

Res. Exenta N° 015/0159 0792

REF. Autoriza traspaso de fondos del Jardín Infantil " Mi Sol " a Jardín infantil " Abejitas".

COPIAPÓ, 03 de Diciembre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República Resolución Exenta N° 015/ 0159 de 14 de Mayo de 2013; Resolución N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013, Resolución N° 015/0026 de 04 de Febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones, , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

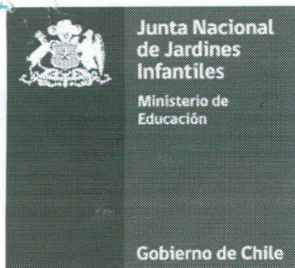
CONSIDERANDO:

1.- Que ,a través de oficio ordinario N° 1122 de fecha 02 de Diciembre de 2014 , el Jefe de Departamento de educación de la I. Municipalidad de Freirina solicita traspaso de fondos desde el " Mi Sol" al Jardín " Abejitas ", para la adquisición de materiales pedagógicos , oficina y de aseo.

2.- El Manual del programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro , que creen , mantengan, y/o administren jardines infantiles aprobado a través de resolución Exenta N° 015/0159 de 14 de Mayo de 2013 , en su punto V.9 sobre Traspaso de recursos entre establecimientos señala " Si una entidad administra dos o mas jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región , luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional , podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas".

3.-Que , de acuerdo a lo informado por la Unidad de Transferencias , el sostenedor cumple con los requisitos señalados en el Manual del programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro , que creen , mantengan, y/o administren jardines infantiles aprobado a través de resolución Exenta N° 015/0159 de 14 de Mayo de 2013 .

4.- Que, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de los fondos solicitada.



RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE**, desde el Jardín Infantil "Mi Sol" " al Jardín Infantil " Abejitas" , la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) para cubrir necesidades consistentes en compra de materiales pedagógicos , materiales de oficina y materiales de aseo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA(S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGJ/ALCE/ACO/aco
DISTRIBUCIÓN:

1. Directora Regional
2. I. Municipalidad de Freirina
3. Encargada de Transferencia
4. Unidad Jurídica
5. Of. de Partes